

Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SAUTA f.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: amsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 JUL 2019

200220

Expediente Nº 14.190/09

VISTO la Resolución CS Nº 186/10, recaída en Expte. Nº 14.190/09, mediante la cual se designa al Ing. Jorge Wilfredo VELASCO en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Servicios Auxiliares" de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 417-D-2018, recaída en Expte. Nº 14.494/13 y convalidada por Resolución FI Nº 349-CD-2018, se tiene por aceptada, a partir del 1 de agosto de 2018, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Jorge Wilfredo VELASCO, al referido cargo y al de Profesor Asociado Interino, con Dedicación Exclusiva, en la misma materia.

Que mediante Nota Nº 1593/19, el Ing. VELASCO presenta su renuncia definitiva a ambos cargos, a partir del 1 de junio de 2019, en razón de haberle sido otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Química.

Que la aceptación de la renuncia en el cargo interino se gestiona por Expte. Nº 14.494/13, en el que se produjera la correspondiente designación.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 52/2019,



Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing/a unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.190/09

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada —a partir del 1 de junio de 2019- la renuncia definitiva presentada por el Ing. Jorge Wilfredo VELASCO, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Servicios Auxiliares" de la carrera de Ingeniería Química, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Jorge Wilfredo VELASCO; a la Escuela de Ingeniería Química; a la OSUNSa; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

D

RESOLUCIÓN FI \$ 0 0 2 2 0 -CD- 2 0 1 9

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGÉNIERÍA - UNSI ING. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENERIA - LINON